

ENTIDAD 450

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Geográfico Militar (IGM) es un organismo descentralizado actuante en la jurisdicción del Ministerio de Defensa, cuya estructura orgánica responde al objetivo de producir y explotar información geoespacial de acuerdo a lo establecido por la Ley de la Carta N° 22.963, complementada por la Ley de Cartografía N° 24.943 y la Decisión Administrativa 520/96 (que aprueba la estructura del IGM).

La misión del IGM es entender en la planificación, programación, ejecución, control, fiscalización y asesoramiento de la actividad geográfica en el ámbito del país a fin de llevar adelante los objetivos y políticas establecidos por el Poder Ejecutivo Nacional, contribuyendo a una eficaz definición y representación de la soberanía territorial argentina.

Para el desenvolvimiento de esta misión, el IGM debe dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto N° 1.831/1993 –por el cual se fijan obligaciones mínimas en materia de recopilación y producción de información estadística a los organismos centrales y periféricos del Sistema Estadístico Nacional– considerando que el IGM forma parte del Sector Científico y Tecnológico Nacional. Además, debe entender en el establecimiento, mantenimiento, actualización y perfeccionamiento del Sistema Geodésico Nacional; en la obtención y actualización permanente de la cartografía básica del territorio continental, insular y antártico de la República Argentina; y en la producción de cartografía de imagen satelital, como complemento planimétrico de la carta topográfica, y cartografía digital de líneas, estructurada para su empleo en sistemas de información geográfica.

Adicionalmente, le corresponde participar en las actividades técnicas conducentes a la elaboración de la cartografía de frontera; desarrollar la fiscalización y aprobación de todo tipo de publicaciones, literarias o gráficas, que representen total o parcialmente el territorio nacional, habilitando a sus productores a ingresar, exportar o hacer circular sus productos; y establecer y mantener relaciones con organismos oficiales y privados, nacionales e internacionales, a fin de cumplir los objetivos de la Institución y realizar los programas de difusión de sus actividades de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de la Carta N° 22.963.

El IGM también elabora productos geográficos de interés del Poder Ejecutivo Nacional –no generados por otros organismos específicos– en el marco del Sistema de Información Geográfica del Instituto Geográfico Militar (SIG-IGM), que constituye la base cartográfica digital para georreferenciar la información temática de los distintos organismos del Estado. Instituciones como el Sistema Federal de Emergencias (SIFEM), el Proyecto de Asistencia al Sector Minero Argentino (PASMA), la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), etc., personalizan luego sus propios desarrollos sobre la base del SIG-IGM.

Finalmente, el Instituto es competente para apoyar a las Fuerzas Armadas en tareas relacionadas con su especialidad a través del Sistema de Información Geográfica (SIG-

IGM), cubriendo las necesidades del planeamiento estratégico de dichas Fuerzas y la elaboración de productos de la especialidad que les sean útiles.

En cuanto a la demanda de la comunidad que se pretende satisfacer, cabe destacar que el Instituto Geográfico Militar es un organismo de base, en el sentido de que elabora las estructuras y elementos esenciales –marcos referenciales, datos, cartografía, sistemas de información geográfica, etc.– que actúan como soporte de las producciones específicas de otros organismos e instituciones del Estado y de las empresas privadas.

Asimismo, el análisis de la demanda de información geoespacial por parte de la comunidad obliga al IGM a satisfacerla de manera óptima, a través de una política que debe contemplar aspectos tales como la reducción de costos (eficacia-eficiencia-economía), el tiempo de respuesta, la precisión de la información (del dato propio y del metadato), la normalización (captura-proceso-edición), un soporte informático estándar, la modalidad de acceso a la información y la presencia institucional.

Con respecto a los bienes y servicios provistos por el IGM, debe mencionarse que ellos son, en primer lugar, los que permiten cumplir con los objetivos de política trazados periódicamente. Debido a la misión asignada al Instituto, dichos objetivos se vinculan tanto a la obtención, conformación y mantenimiento de una infraestructura de datos geoespaciales de base homogénea, digital, permanentemente actualizada y a una escala adecuada de todo el territorio continental, insular y antártico de la República Argentina; como a la satisfacción de las necesidades de datos geoespaciales de los organismos e instituciones –del ámbito científico, educacional y técnico– del Estado y del sector privado. En ambos casos, el objetivo final es permitir una adecuada planificación del desarrollo socioeconómico, la explotación de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y la seguridad del país.

Adicionalmente, la producción de los bienes y servicios provistos por el IGM debe ser coherente con las metas institucionales de éste, referidas a las disciplinas y actividades fundamentales que desarrolla (cartografía y sistemas de información geográfica, geodesia y geografía).

La política de financiamiento a desplegar en el ejercicio 2005 prevé que todos los recursos propios del organismo se generen por la venta de datos geoespaciales o productos específicos, técnicos o gráficos. Esto supone tanto una política de arancelamiento general preestablecida, como la suscripción, con los usuarios potencialmente más importantes, de acuerdos o convenios que faciliten en parte la concreción de los objetivos y/o metas.

Para el ejercicio 2005, el Instituto Geográfico Militar se ha fijado la siguiente política presupuestaria:

- Prever la capacitación técnica permanente del personal afectado a las distintas líneas de producción.

- Asegurar una cantidad mínima de personal profesional y técnico que permita alcanzar los objetivos y metas institucionales.
- Elaborar soluciones atendiendo al concepto de "escalabilidad" de la tecnología.
- Mantener una interrelación permanente con entidades y organismos científicos y académicos vinculados a la responsabilidad primaria del IGM a fin de favorecer la consecución de los objetivos institucionales.
- Desarrollar una vigorosa política de difusión de los datos (productos y servicios) propios y metadatos geográficos disponibles, a través de distintos medios, asesoramientos, presentaciones y presencia institucional.
- Participar nacional e internacionalmente en la toma de decisiones relativas a la instrumentación, aplicación, desarrollo y mantenimiento de los sistemas vinculados a la información geoespacial.
- Capturar información en tres dimensiones utilizando técnicas modernas que permitan generar la base de datos cartográfica a escala 1:100.000.
- Procesar la información a partir de la base cartográfica a fin de generar productos que mejoren la precisión actual en materia de cartografía, modelo digital de elevaciones y sistema de información geográfica.
- Llevar a cabo procesos sistemáticos de actualización de la información mediante el empleo de métodos fotogramétricos, imágenes satelitales (ópticas y radar) y la interacción con organismos nacionales y provinciales.
- Establecer en el ámbito del país estándares cartográficos y de sistemas de información geográfica coherentes con los aceptados internacionalmente.
- Mantener y actualizar el marco de referencia geodésico.
- Mantener y completar la Red Argentina de Monitoreo Satelital Continuo (RAMSAC), a fin de proporcionar un servicio práctico a los usuarios de datos GPS.
- Completar la red nacional de nivelación.
- Unificar la red gravimétrica vinculando la red BACARA (Base de Calibración de la República Argentina) a los puntos de gravedad absoluta.
- Vincular las redes nacionales a las respectivas de los países limítrofes.
- Densificar las redes geodésicas sobre la base de las necesidades emergentes.

- Proporcionar valores de coordenadas para apoyo fotogramétrico y de imágenes satelitales.
- Controlar y validar la precisión del marco de referencia geodésico a través de la adecuada explotación de los datos provenientes de la Red RAMSAC.
- Unificar, a través del procesamiento científico, las subredes geodésicas existentes observadas por otras instituciones.
- Analizar el comportamiento de los modelos geoidales disponibles.
- Determinar el datum altimétrico (superficie de referencia altimétrica) a través del análisis de los datos disponibles y el empleo y definición de las alturas o números geopotenciales.
- Interactuar con organizaciones y organismos internacionales rectores en la integración geodésica regional.
- Clasificar temáticamente y asignar grados de confiabilidad a documentos, informes, ensayos, etc., tanto en formato digital como analógico, que contengan datos geográficos de interés del organismo.
- Cuidar la inclusión de nombres geográficos normalizados tanto en ediciones propias como en otras del ámbito privado o estatal.
- Evitar –mediante la revisión, fiscalización y aprobación por parte de este Instituto– que las publicaciones citadas en la Ley N° 22.963 presenten anomalías que afecten a la organización estatal y a la soberanía nacional.

Para la ejecución de las mencionadas políticas, el Instituto Geográfico Militar ha previsto, asimismo, los siguientes instrumentos (enumerados por orden de jerarquía decreciente):

- Contratos de ejecución, transferencia de tecnología y/o prestación de servicios.
- Reingeniería permanente de los procesos productivos y de la estructura organizativa inferior.
- Capacitación interna y externa de los recursos humanos.
- Normalización y estandarización de la información.
- Investigación aplicada a la actividad del Organismo.
- Apoyo educativo y prácticas profesionales y de perfeccionamiento.

- Presencia, asistencia y participación en congresos, simposios y reuniones de la especialidad.
- Convenios, acuerdos y representaciones.
- Difusión de actividades a través de distintos foros y medios.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	28.691.000
Gastos en Personal	4.781.000
Personal Permanente	4.562.363
Personal Temporario	8.145
Asignaciones Familiares	53.200
Asistencia Social al Personal	26.492
Personal contratado	130.800
Bienes de Consumo	12.787.016
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	9.499
Textiles y Vestuario	11.808.100
Productos de Papel, Cartón e Impresos	325.011
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	134.444
Productos de Minerales No Metálicos	842
Otros Bienes de Consumo	509.120
Servicios No Personales	3.033.029
Servicios Básicos	292.600
Alquileres y Derechos	46.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.740.527
Servicios Técnicos y Profesionales	555.700
Servicios Comerciales y Financieros	188.602
Pasajes y Viáticos	194.700
Otros Servicios	14.400
Bienes de Uso	5.638.955
Maquinaria y Equipo	5.588.955
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	2.000
Activos Intangibles	48.000
Transferencias	68.000
Transferencias al Exterior	68.000
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	2.383.000
Servicio de la Deuda en Moneda Extranjera	962.530
Intereses por Préstamos Recibidos	1.420.470

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	15.912.000
Ingresos No Tributarios	195.856
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Pública	15.716.144
II) GASTOS CORRIENTES	22.896.045
Gastos de Consumo	21.407.575
Rentas de la Propiedad	1.420.470
Transferencias Corrientes	68.000
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	(6.984.045)
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0
V) GASTOS DE CAPITAL	5.794.955
Inversión Real Directa	5.794.955
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	15.912.000
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	28.691.000
VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII)	(12.779.000)
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	7.388.000
X) GASTOS FIGURATIVOS	0
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	(5.391.000)
XII) FUENTES FINANCIERAS	19.849.000
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	5.391.000
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	14.458.000
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	14.458.000
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	14.458.000

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO

(en pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	23.300.000
Ingresos No Tributarios	195.856
Derechos	30.000
De Autor	30.000
Alquileres	138.600
De Inmuebles	138.600
Otros	27.256
No Especificados	27.256
Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	15.716.144
Venta de Bienes	14.913.000
Bienes Varios de la Administración Nacional	14.913.000
Venta de Servicios	803.144
Servicios Varios de la Administración Nacional	803.144
Contribuciones Figurativas	7.388.000
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	7.232.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	7.232.000
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	156.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	156.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Elaboración y Actualización de Cartografía Básica Nacional	Instituto Geográfico Militar	28.691.000
TOTAL			28.691.000

**RECURSOS HUMANOS
TOTAL**

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
Instituto Geográfico Militar	235	234	1	0	0	0

PROGRAMA 16

**ELABORACION Y ACTUALIZACION DE CARTOGRAFIA
BASICA NACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Instituto Geográfico Militar cubre una de las necesidades básicas del Estado, estando capacitado y equipado para definir técnicamente su soberanía territorial y representarla adecuadamente en documentos cartográficos.

El Estado Argentino promulgó en el año 1941 la Ley de la Carta asignando la responsabilidad de su cumplimiento al Ejército Argentino. Posteriormente la Ley N° 22.963 reemplaza a la anterior Ley de la Carta y en su Artículo 2º, establece que el Instituto Geográfico Militar (IGM) entenderá en la obtención de la Cartografía Básica del Territorio Continental, Insular y Antártico de la República Argentina y su actualización permanente.

El Artículo 16º asigna al IGM la misión de fiscalizar y aprobar toda obra literaria o gráfica, folleto, mapa o publicación de cualquier tipo, en que se describa o represente en forma total o parcial el territorio de la República.

Asimismo por Ley N° 24.943, se estipula que toda publicación de cualquier documento cartográfico, folleto o mapa, debe llevar visible la inscripción de aprobado por el IGM.

Por Decisión Administrativa N° 520/96 se asigna responsabilidad al Instituto para entender en la planificación, programación, ejecución, control, fiscalización y asesoramiento de la actividad geográfica a nivel nacional a fin de satisfacer los objetivos y políticas establecidas por el Poder Ejecutivo Nacional, contribuyendo a una eficaz definición y representación de la Soberanía Territorial Argentina.

Para dar cumplimiento a los fines expuestos precedentemente se fijan los siguientes objetivos y metas:

- Ejecutar las actividades conducentes a obtener, conformar y mantener una infraestructura de datos geospaciales de base, homogénea, digital, permanentemente actualizada y a una escala adecuada de todo el territorio continental, insular y antártico de la República Argentina.

- Satisfacer las necesidades de los organismos e instituciones, del ámbito científico, educacional y técnico del Estado, como así también del sector privado, que requieran de los datos geoespaciales a fin de permitir una adecuada planificación del desarrollo socioeconómico, la explotación de los recursos naturales, la protección del ambiente y la seguridad del país.

Las metas institucionales de este Organismo se detallan a continuación:

- Consolidar y Mantener una base cartográfica única de todo el territorio de la República Argentina que satisfaga las necesidades de la propia estructura cartográfica y la construcción del Sistema de Información Geográfica del Instituto.
- Materializar en el territorio nacional un sistema de referencia geodésico tridimensional consolidando la vinculación de los marcos de referencia planimétrico, altimétrico y gravitacional.
- Asegurar una adecuada gestión de la información georeferenciada proveniente de levantamientos propios o de otros Organismos especializados, para su aplicación en los procesos de asesoramiento, de producción y de investigación del IGM.
- Controlar y validar la precisión del marco de referencia geodésico a través de la adecuada explotación de los datos provenientes de la Red RAMSAC.
- Unificar a través del procesamiento científico las subredes geodésicas existentes observadas por otras instituciones.
- Analizar el comportamiento de los modelos geoidales disponibles.
- Determinar el datum altimétrico (superficie de referencia altimétrica), a través del análisis de los datos disponibles, mediante el empleo y definición de las alturas o números geopotenciales
- Interactuar con organismos y organizaciones internacionales rectores en la integración geodésica regional.
- Clasificar por temas y asignar grado de compatibilidad a documentos, informes, ensayos, etc, tanto en formato digital como analógico, que contengan datos geográficos de interés del organismo.
- Cuidar la inclusión de nombres geográficos normalizados tanto en ediciones propias como en otras del ámbito privado o estatal.

- Evitar, mediante la revisión, fiscalización y aprobación de este Instituto que las publicaciones citadas en la Ley Nro. 22963 presenten anomalías que afecten la organización estatal y la soberanía nacional.

Dada la importancia de este tipo de trabajos, se priorizó aumentar la producción de cartografía y la obtención de nuevos productos. Los avances tecnológicos introducidos en el IGM permiten la obtención de documentos digitales procesados en computadoras, siendo este tipo de producto el punto de partida de cualquier aplicación relacionada con la mejor herramienta de análisis y trabajo que hoy ofrece la tecnología informática de punta. El objetivo es cubrir todo el país con cartografía a distintas escalas, es decir la obtención del dato geoespacial atentos al concepto de la dinámica de la información, como así mismo la ejecución de actividades anexas y complementarias de captura y construcción de los marcos de referencia geodésicos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Actualización de Cartografía	Hoja	158
Elaboración de Cartografía	Hoja	120
PROD.BRUTAS:		
Actualización de Digitalización	Hoja	36
Digitalización de Cartografía	Hoja	45

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Subtotal Escalafón 234

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Subtotal Escalafón 1

TOTAL PROGRAMA 235

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Dirección, Planificación y Administración	Instituto Geográfico Militar	7.890.800
02	Servicios a Terceros	Instituto Geográfico Militar	15.253.200
04	Sistema de Información Cartográfica (Base numérica)	Instituto Geográfico Militar	5.391.000
Proyectos:			
01	Infraestructura de datos especiales de la República Argentina (IDERA)	Area Planeamiento - Instituto Geográfico Militar	156.000
TOTAL			28.691.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	28.691.000
Gastos en Personal	4.781.000
Personal Permanente	4.562.363
Personal Temporario	8.145
Asignaciones Familiares	53.200
Asistencia Social al Personal	26.492
Personal contratado	130.800
Bienes de Consumo	12.787.016
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	9.499
Textiles y Vestuario	11.808.100
Productos de Papel, Cartón e Impresos	325.011
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	134.444
Productos de Minerales No Metálicos	842
Otros Bienes de Consumo	509.120
Servicios No Personales	3.033.029
Servicios Básicos	292.600
Alquileres y Derechos	46.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.740.527
Servicios Técnicos y Profesionales	555.700
Servicios Comerciales y Financieros	188.602
Pasajes y Viáticos	194.700
Otros Servicios	14.400
Bienes de Uso	5.638.955
Maquinaria y Equipo	5.588.955
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	2.000
Activos Intangibles	48.000
Transferencias	68.000
Transferencias al Exterior	68.000
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	2.383.000
Servicio de la Deuda en Moneda Extranjera	962.530
Intereses por Préstamos Recibidos	1.420.470